



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA**

**6003**

*Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 14 de julio de 2022 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual.

Asimismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, establece que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran y cesan libremente a su personal eventual y que los nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Mediante la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 31 de marzo de 2022 se nombró al señor Celestino Martínez Cortés personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda en el puesto de trabajo de interlocutor/a parlamentario/a.

En fecha 8 de julio de 2022, el señor Celestino Martínez Cortés presentó un escrito mediante el cual renuncia a su puesto de trabajo de interlocutor parlamentario.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Cesar al señor Celestino Martínez Cortés, personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda, como interlocutor parlamentario, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Disponer que este cese tiene efectos desde el día 17 de julio de 2022.
3. Publicar este cese en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 14 de julio de 2022

**El consejero de Movilidad y Vivienda**

Josep Marí i Ribas

